

REGLAMENTO DE EQUIPOS A PRESIÓN (REP)
(R.D. 809/2021, BOE 11-10-2021)

Criterios de aplicación

Guía REP- 00-1 (v1)- General

1- La disposición final sexta del Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, habilita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para elaborar guías técnicas para la aplicación práctica de los requisitos del reglamento y las ITCs con aclaraciones de carácter general.

2- Las guías que sean aprobadas se publicarán en la página web del Ministerio, <https://industria.gob.es/Calidad-Industrial/seguridadindustrial/instalacionesindustriales/instalaciones-presion/Paginas/equipos-presion.aspx>, remitiéndose información a las Comunidades Autónomas.

3- Se editarán en forma de preguntas y respuestas.

4- Para una mejor localización de las guías, se identifican con la siguiente numeración:

“Guía REP-XX-YY (vA)”, donde:

-XX: 01 para el capítulo I del REP

02 para el capítulo II del REP y anexos I, II y IV

03 para el capítulo III del REP y anexo III,

04 para el capítulo IV del REP y otras disposiciones generales

05 para la ITC EP- 1

06 para la ITC EP- 2

07 para la ITC EP- 3

08 para la ITC EP- 4

09 para la ITC EP- 5

10 para la ITC EP- 6

11 para la ITC-EP- 7

-YY: número correlativo de guía

-(vA): número de la versión aprobada

5- Además de las guías aprobadas, el Ministerio editará un resumen actualizado de las guías como “Guía REP-00-2-Resumen preguntas REP”, en donde se indicarán las preguntas correspondientes de todas las guías.

6- Igualmente, se editará una guía como “Guía REP-00-3-Correpondencia guías RD2060/2008”, en donde se indicará la correspondencia de las nuevas guías con las antiguas.

Fecha de aprobación: 17-12-2021